

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 11 FEB 2022

Proceso N° 2020-00301.

1. Se releva del cargo de curador *ad litem* al abogado Roberto Uribe Ricaurte. Lo anterior en atención a que acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.
2. Previo a desinar nuevo curador *ad litem* y en razón a que la parte demandante aduce estar en conversaciones con el ejecutado, se le requiere para que en el término de diez (10) días informe datos de contacto del ejecutado a fin de lograr la notificación personal. En caso de desconocer el paradero deberá informarlo nuevamente bajo la gravedad de juramento.
3. Se requiere a la parte demandante, para que, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, aclare el propósito del memorial mediante el cual pone en conocimiento acuerdos de pago respecto de la obligación No. 1127229388-1, formalizando bien sea terminación parcial de la ejecución, suspensión del proceso, o la que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado
 No. 008 Fecha 14 FEB 2022

El Secretario(a),

[Handwritten signature and stamp area]